



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

31 de diciembre de 2025

Número 252

csv: BOA20251231028

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1856/2025, de 17 de diciembre, por la que se modifica la configuración y capacidad de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Estadilla (Huesca).

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Estadilla, relativa a la modificación de la configuración y capacidad de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de titularidad municipal, se aprecian los siguientes

Antecedentes

Primero.- Con fecha 22 de julio de 2019 se firmó un Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Estadilla, para la creación de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de titularidad municipal.

Segundo.- Por Decreto 236/2019, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón", número 249, de 24 de diciembre de 2019), se creó la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Estadilla (Huesca), con código de centro número 22011017 y con domicilio en la calle La Balsa, s/n en el municipio de Estadilla (Huesca), de titularidad municipal y con la siguiente capacidad y configuración:

- 1 Unidad mixta de 0 – 3 años y 10 puestos escolares.

Tercero.- En fecha 1 de julio de 2025, el Ayuntamiento de Estadilla, solicita una modificación de la autorización de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo con la siguiente configuración:

- 2 Unidades mixtas de 0 – 3 años y 20 puestos escolares.

Cuarto.- En fecha 16 de diciembre de 2025, se emite, por parte de la Unidad de Proyectos y Obras del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Huesca, informe favorable a la configuración de 20 puestos escolares para las unidades de 0 a 3 años, vista la documentación aportada por el Ayuntamiento de Estadilla.

Visto el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria aprobado mediante Real Decreto 82/1996, de 26 de enero; el Decreto 236/2019, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

31 de diciembre de 2025

Número 252

csv: BOA20251231028

("Boletín Oficial de Aragón", número 249, de 24 de diciembre de 2019), de creación de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Estadilla (Huesca); la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, modificado por Decreto 30/2025, de 26 de marzo, se aprecian los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.- El artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado mediante Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, establece que la creación o supresión de unidades de educación infantil o de educación primaria que se estimen necesarias para la atención de poblaciones con especiales características sociodemográficas o escolares deben autorizarse mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo.- El expediente de cambio de configuración de la Escuela de Educación Infantil se ha tramitado de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, y previos los informes favorables de los servicios técnicos del Departamento.

Por todo ello, y en ejercicio de las competencias previstas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, modificado por Decreto 30/2025, de 26 de marzo, resuelvo:

Primero.- Modificar, a propuesta del Ayuntamiento de Estadilla (Huesca), con efectos desde el 1 de septiembre de 2025, la configuración y capacidad de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de titularidad municipal, con código de centro número 22011017 y con domicilio en la calle La Balsa, s/n de Estadilla; de forma que contará con una nueva capacidad y la siguiente configuración:

- 2 Unidades mixtas de 0 – 3 años y 20 puestos escolares.

Segundo.- Comunicar esta Orden al Registro de Centros Docentes, al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Huesca, al centro interesado y publicarla en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

31 de diciembre de 2025

Número 252

csv: BOA20251231028

el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. El recurso potestativo de reposición deberá interponerse electrónicamente, a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2025.
La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN